

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2017-00173-00.

Previamente a dar continuidad al trámite de las objeciones a los inventarios y avalúos, ha de requerirse al demandado Pedro Nel Toledo Martínez, para que designe apoderado que lo represente judicialmente en el asunto.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

Jorge Leonardo Garcia Leon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aea6951063115b5f846d92c63b7b9c6f9dc4bc4f45b573f3f68369c5a5bba072**

Documento generado en 18/01/2023 04:28:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>